

FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL

BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO

De conformidad a lo previsto por los artículos 1 fracción IV, 2, 3 fracción VIII, 25, 55 fracción III, 56, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a los artículos 1 y 62 del Reglamento de la Ley antes citada, el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital con domicilio, en Av. López Mateos Sur No. 2077 local Z8, Colonia Jardines de Plaza del Sol, Guadalajara, Jal., teléfono 30 30 70 97, **INVITA** a las personas físicas y/o morales/jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL/18/2018 BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO** con la concurrencia del Comité, misma que se realizará con recursos **estatales y/o propios**; y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

CONVOCANTE:	Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.
COMITÉ:	Comité de Adquisiciones del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, que tendrá las atribuciones previstas en el artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
DOMICILIO:	Av. López Mateos Sur No. 2077 local Z8, Col. Jardines de Plaza del Sol, Guadalajara, Jal.
PARTICIPANTE:	Persona Física o Jurídica que participa.
PROVEEDOR:	Participante adjudicado.
LEY:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
POLÍTICAS:	Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes.
PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL/18/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.

1. - ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A LICITAR.

Mobiliario (de línea y de fabricación especial) así como sillas, sillones y bancos de conformidad a las Especificaciones Técnicas del **Anexo 1**.
Se asignará por partidas.

LOS BIENES QUE SE SOLICITAN, DEBERÁN ENTREGARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE INDEPENDENCIA NÚMERO 55, COLONIA CENTRO DE GUADALAJARA, JALISCO, EN EL PRIMER PISO DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO; Y SE ENTENDERÁN RECIBIDOS A ENTERA

SATISFACCIÓN UNA VEZ QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE ARMADOS E INSTALADOS.

2. – REQUISITOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.

1. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de la presente Licitación, en las condiciones y con las especificaciones solicitadas;
2. Presentar la documentación que acredite lo señalado en el numeral inmediato anterior, en el momento en que la Convocante lo solicite, si lo considera conveniente;
3. Presentarse y registrarse puntualmente a todos los actos obligatorios que se desprenden de las presentes bases;
4. No encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley;
5. El **PARTICIPANTE** deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de la presente licitación, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, será descalificado;
6. En caso de especificarse más adelante en estas bases, solicitar su registro en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, señalado en la Ley. La falta de registro no impedirá su participación en la Licitación, pero será factor indispensable para la celebración del contrato correspondiente.

3. - PLAZO, FECHA Y LUGAR DE LA ENTREGA.

Los bienes muebles objeto de la presente licitación, deberán entregarse armados e instalados dentro de un plazo máximo **30 días naturales** en el Primer Complejo de Ciudad Creativa Digital, Torre A piso 1 ubicado en la Calle Independencia No. 55, Col Centro C.P. 44100 en Guadalajara, Jalisco, contados a partir de la firma del contrato.

Se podrán hacer entregas parciales, siempre y cuando en la fecha señalada en el párrafo anterior, se entregue la totalidad de los bienes contratados.

4. – CALENDARIO DE EVENTOS.

EVENTO	DOMICILIO	FECHA Y HORA
Junta de Aclaraciones	Av. López Mateos Sur 2077, Local Z8, Centro del Software, Col. Jardines de Plaza del Sol	23 de julio de 2018 12:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas	Av. López Mateos Sur 2077, Local Z8, Centro del Software, Col. Jardines de Plaza del Sol	27 de julio de 2018 12:00 hrs.
Emisión del Fallo	Av. López Mateos Sur 2077, Local Z8, Centro del Software, Col. Jardines de Plaza del Sol	

5. - VISITA PREVIA.

No será necesaria.

6. - JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una Junta Aclaratoria el día **23 de julio de 2018 a las 12:00 horas** en la Dirección General de la **CONVOCANTE**, donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas en el formato que se adjunta a estas bases como **ANEXO 2**, mismo que deberá entregarse a más tardar el **20**

de julio de 2018, antes de las 12:00 hrs., en la Dirección de Innovación de la **CONVOCANTE** o enviarlas al correo electrónico: **daniel@ciudadcreativadigital.mx**

A esta Junta deberá asistir el **PARTICIPANTE** o un representante de éste debidamente autorizado, presentando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometerse por su representada, acompañado de copia simple de su identificación oficial vigente; sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.

De conformidad con la fracción II, del numeral 1 del artículo 63 de la Ley, los **PARTICIPANTES** que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; con los requisitos señalados en el diverso numeral 64 del Reglamento.

El objeto de esta Junta es dar respuesta a las dudas y planteamientos de los interesados en participar en la presente Licitación, única y exclusivamente en cuanto al contenido y aspectos relacionados con la presente Convocatoria y sus Anexos.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** a la Junta de Aclaraciones es voluntaria, su inasistencia, no obstante, de haber obtenido las bases de la licitación, será bajo su estricta responsabilidad y deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes o servicios a licitar.

En caso de resultar necesario, al concluir la Junta de Aclaraciones podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

7.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **PARTICIPANTES** registrados y designados que se encuentren al inicio del **PROCESO**.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el **COMITÉ** serán válidos, no pudiendo los **PARTICIPANTES** registrados y designados argumentar incumplimiento por parte de la **CONVOCANTE**.

8. - COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los **PARTICIPANTES** sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas; la **CONVOCANTE** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este **PROCESO**.

9. - DESARROLLO DEL PROCESO.

9.1.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DEL SOBRE QUE LAS CONTENGA.

Ésta se llevará a cabo el día **27 de julio de 2018, a las 12:00 hrs., en Av. López Mateos Sur No. 2077, local Z8, Col. Jardines de Plaza del Sol, Guadalajara, Jalisco.**

Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Los representantes de los **PARTICIPANTES** que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su participación, mismo que será entre las 11:30 y las 12:00 horas.
- b) En el momento que se indique, ingresarán los **PARTICIPANTES** a la sala, realizándose la

declaración oficial del presente acto.

- c) Los **PARTICIPANTES** entregarán un solo sobre cerrado en forma inviolable, que contenga las propuestas técnica y económica y la documentación requerida en las presentes bases, misma que se señala más adelante. Los sobres cerrados serán firmados por dos o más miembros del **COMITÉ**.
- d) Se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnica y económica, firmando éstas por dos o más miembros del **COMITÉ** y de los **PARTICIPANTES** que así lo deseen, verificando que contengan los documentos requeridos y haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los **PARTICIPANTES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- e) Las propuestas técnicas y económicas presentadas, serán rubricadas por al menos uno de los **PARTICIPANTES** que haya asistido al acto, y por al menos un miembro del **COMITÉ**.
- f) Los sobres debidamente firmados con las propuestas técnicas y económicas contenidas en ellos, quedarán en poder y resguardo del **COMITÉ**.
- g) El **COMITÉ** informará a los **PARTICIPANTES** la fecha y hora para la presentación del dictamen técnico y la declaración del fallo.
- h) Se levantará acta para constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en la que deberá asentarse al menos *i)* el importe de la propuesta económica de cada una de ellas; y *ii)* el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, dentro de los siguientes 20 días naturales.

No será motivo de descalificación el que un **PARTICIPANTE** se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su propuesta de conformidad a lo señalado en este apartado.

9.2.- DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA LAS PROPUESTAS.

- a) **Propuesta económica:** la cual únicamente deberá de contener el original de la cotización, que incluya específicamente todos los rubros contenidos en el Punto No. 1 de estas bases y el ANEXO 1, desglosando el I. V. A., en moneda nacional.
- b) **Propuesta Técnica:** que deberá contener lo requerido conforme al **ANEXO 1** de estas bases.
- c) Escrito libre de sostenimiento de su propuesta, durante el periodo que dure el presente proceso hasta el cumplimiento del Contrato que se celebre para tales efectos.
- d) Original del **ANEXO 3**, que forma parte de estas bases y que se refiere al conocimiento de las bases y a la aceptación de las mismas.
- e) Escrito del **PARTICIPANTE** en el que mencione que en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **PROCESO**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, deslindando de responsabilidad a la **CONVOCANTE** y manifestar además que se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados a la **CONVOCANTE**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.
- f) Escrito conforme a las fracciones VIII y IX del artículo 59 de la Ley, **ANEXO 4** de las presentes bases.
- g) Carta Garantía consistente en una escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el **PARTICIPANTE**

manifieste el cumplimiento y calidad de los productos contratados.

COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- h) Identificación Oficial vigente;
- i) Currículum del **PARTICIPANTE**, con el que acredite tener experiencia en los rubros especificados en el Punto 1 de las presentes bases;
- j) Constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes;
- k) Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a 3 meses;
- l) Documento que acredite que el **PARTICIPANTE** cuenta con experiencia mínima de 10 años dentro de la industria mueblera;
- m) Copia del I.M.S.S., del **PARTICIPANTE**;
- n) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales ante SAT, en sentido positivo, no mayor a 2 meses de expedición;
- o) C. U. R. P. del **PARTICIPANTE**;
- p) En caso de tratarse de persona moral, la documentación jurídica suficiente que acredite la legal existencia y personalidad jurídica del **PARTICIPANTE** en copia simple y original o copia certificada para el cotejo, siendo los documentos siguientes:
 - 1. Acta constitutiva.
 - 2. Poder del representante legal o apoderado.
 - 3. RFC de la empresa.
 - 4. Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a dos meses.
 - 5. Copia simple de la identificación oficial vigente del apoderado legal o representante legal.
 - 6. Opinión en sentido positivo expedida por el Servicio de Administración Tributaria de sus obligaciones fiscales, con fecha de expedición no mayor a dos meses.

De todos los documentos citados en el presente inciso, se deberá exhibir los originales o copia certificada para su cotejo al momento de la presentación de la propuesta, los cuales se devolverán inmediatamente después de su cotejo, éstos no se requieren que sean agregados al sobre cerrado que contenga su propuesta.

NOTA. Si la CONVOCANTE requiere otro trabajo adicional, el PARTICIPANTE deberá de presentar su cotización por separado.

9.3.- CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS.

- a) Las propuestas Técnica y Económica deberán presentarse en **un solo sobre cerrado**.
- b) Deberán dirigirse al **COMITÉ** o a la **CONVOCANTE**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **PARTICIPANTE**.
- c) Toda la documentación que presente el **PARTICIPANTE**, deberá presentarse en idioma español y estar debidamente firmada en forma autógrafa por sí o a través de su Representante Legal o Apoderado.

- d) Las propuestas no deberán contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- e) Las propuestas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del Punto No. 1 de estas bases y el **ANEXO 1** de las mismas, so pena de descalificación.

10. - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para evaluar las ofertas objeto de esta licitación, se empleará el método binario a juicio del **COMITÉ**, adjudicándose a la propuesta solvente que sea más conveniente en términos de las previsiones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en los artículos 49 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales y de los artículos 69 y 70 de su Reglamento, tomando en consideración:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en las bases;
- b) Cumplimiento de los documentos y características indispensables;

Valores agregados en igualdad de circunstancias. Se podrán tomar en consideración los valores agregados que aporten los **PARTICIPANTES**:

- a) Tiempo de garantía;
- b) Plazo de entrega;
- c) Calidad y marca de los bienes ofertados;
- d) Experiencia del **PARTICIPANTE** en el ramo respectivo;
- e) Valor de su propuesta;
- f) Cualquier otro que a juicio del **COMITÉ** se considere.

El **COMITÉ** se reserva el derecho de analizar y determinar el (los) **PARTICIPANTE (S)** que, a su consideración, sean más convenientes para la **CONVOCANTE** en base al dictamen técnico para que puedan continuar en esta licitación.

NOTA: Se podrán adjudicar las partidas a un solo **PARTICIPANTE**, o a diversos **PARTICIPANTES**.

11. - RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Una vez realizada la evaluación de las propuestas presentadas, la **CONVOCANTE** emitirá un fallo dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de Presentación y Apertura de Propuestas, que deberá constar en acta con al menos, el contenido siguiente:

1. La relación de los **PARTICIPANTES**, cuyas propuestas fueron desechadas, expresando las razones que lo sustentan;
2. La relación de los **PARTICIPANTES** cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo cada una. Se presumirá como solvente una propuesta, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. La presente disposición no implica que deberá adjudicarse al **PARTICIPANTE** cuya propuesta resulte solvente;
3. Nombre completo del **PARTICIPANTE** que resultó adjudicado, indicando de igual forma, las razones que sustentan la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en esta Convocatoria,

así como la mención de la o las partidas, conceptos y montos adjudicados al **PARTICIPANTE** ganador;

4. Lugar, fecha y hora para la firma del Contrato correspondiente, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;

5. Nombre, cargo y firma de los miembros del **COMITÉ** e invitados y demás asistentes al acto, indicando también el nombre completo y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

Al acto de resolución deberá asistir el **PARTICIPANTE** o su representante debidamente acreditado mediante carta poder simple y copia simple de la identificación oficial vigente de ambos.

El acto de resolución se desarrollará de la siguiente forma:

- a) Los **PARTICIPANTES** que deseen asistir, deberán presentarse 15 minutos antes del acto, para firmar su registro y dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará a la hora en que los **PARTICIPANTES** ingresen al acto.
- b) En el momento que se indique, ingresarán los **PARTICIPANTES** a la sala realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- c) Se procederá a dar lectura al acta de resolución de adjudicación.
- d) Se firmará dicha acta, por los miembros del **COMITÉ** asistentes y los **PARTICIPANTES** que deseen hacerlo. La falta de la firma de alguno de los licitantes no invalidará el contenido ni los efectos de la misma.
- e) Se podrá enviar por correo electrónico al **PARTICIPANTE** que así lo solicite, copia del acta con la resolución del fallo.

Los **PARTICIPANTES** que resulten descalificados, podrán solicitar la devolución del sobre que contiene sus propuestas, dentro de los 15 días hábiles posteriores al acto de resolución, solicitándolo por escrito a la **CONVOCANTE**.

12. - GARANTÍAS: DE LA PROPUESTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La **CONVOCANTE** requiere que los **PARTICIPANTES** garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión del proceso y la entrega de los bienes y/o cumplimiento de los servicios contratados, mediante escrito de sostenimiento de propuesta.

En adición a lo anterior, el licitante deberá presentar Póliza de Fianza debidamente expedida en favor de la **CONVOCANTE**, por el valor equivalente al 10% del contrato correspondiente.

13. - ANTICIPO Y GARANTÍA DE ANTICIPO.

Si lo requiere el **PARTICIPANTE** por escrito en su propuesta, se podrá otorgar un anticipo hasta del 40 % del valor total de la adjudicación, previa entrega de fianza a favor del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital por el 100 % del anticipo.

14. - ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El **COMITÉ** podrá solicitar aclaraciones a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio más ágil que disponga.

No se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos de la propuesta.

15. - COMUNICACIONES CON EL COMITÉ DE LA CONVOCANTE.

Salvo lo dispuesto en la cláusula inmediata anterior de estas bases, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la resolución, los **PARTICIPANTES** no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros del **COMITÉ** ni de la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta.

Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre cualquier funcionario de la **CONVOCANTE** y/o alguno de los miembros del **COMITÉ**, en la evaluación, y comparación de las propuestas, dará lugar a su descalificación.

16. - FIRMA DEL CONTRATO.

El **PROVEEDOR** se obliga a firmar el contrato por los servicios descritos en el punto 1 de estas bases, dentro de los 05 días hábiles contados a partir de la fecha de la resolución en las oficinas de la **CONVOCANTE**, y se le entregará copia del contrato a los 05 días hábiles posteriores a la firma del mismo.

En caso de que el **PROVEEDOR** no firme el contrato dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al **PARTICIPANTE** que el **COMITÉ** considere más conveniente de entre los restantes **PARTICIPANTES**, tomando en cuenta el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a una nueva licitación si así lo determina conveniente la **CONVOCANTE**.

El Representante Legal o Apoderado del **PROVEEDOR**, o la persona legalmente facultada, deberá exhibir el poder notarial que lo acredite con facultades suficientes para firmar convenios o contratos.

17. - FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional y mediante transferencia bancaria, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la prestación del servicio contratado citado en el punto 1 de estas bases, o, en su caso, de los bienes solicitados, contados a partir de la fecha en que envíe la factura correspondiente con los requisitos fiscales vigentes, a los correos electrónicos: jorgecapilla@ciudadcreativadigital.mx y noemi@ciudadcreativadigital.mx

En caso de que el **PROVEEDOR** presente el CFDI con errores o diferencias, el plazo a que se refiere el párrafo anterior, podrá extenderse.

18. - DEMORAS.

Si por alguna causa justificada ajena a la voluntad del **PROVEEDOR**, éste se encontrara impedido para entregar los bienes o prestar el servicio correspondiente en tiempo y forma a lo establecido en estas bases y en el contrato que para tales efectos se celebre, deberá notificar de inmediato a la **CONVOCANTE** por escrito, manifestando las causas de la demora y la probable duración, pudiendo en este caso solicitar una prórroga al plazo de entrega establecido, siempre y cuando se presente antes de la fecha que se haya pactado para la entrega.

En este caso, el **COMITÉ** deberá analizar la solicitud del **PROVEEDOR**, a fin de determinar procedente o improcedente el otorgamiento de la prórroga en los términos en que se solicite ésta, notificando de tal decisión al **PROVEEDOR** por cualquier medio fehaciente.

19. - DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

El contrato de prestación de servicios derivado del presente **PROCESO**, sólo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sea por causas necesariamente justificadas y fundamentadas de acuerdo a la **LEY, REGLAMENTO Y POLÍTICAS** que rigen esta licitación y que exista invariablemente evidencia por escrito.

20. – RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La **CONVOCANTE** podrá rescindir el Contrato con el **PROVEEDOR**, en caso de incumplimiento o de detectarse defectos en las especificaciones solicitadas en cuanto a los bienes y/o servicios contratados, pudiendo la **CONVOCANTE** rechazar o devolver éstos, aplicando en este caso las sanciones que se prevean en el contrato y rescindiéndolo a juicio de la **CONVOCANTE** o, en su caso, otorgando un plazo mínimo para que el **PROVEEDOR** cumpla satisfactoriamente, además de aplicar las sanciones correspondientes.

Además de lo anterior, se podrá rescindir el contrato por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Cuando el **PROVEEDOR** incumpla con cualquiera de las disposiciones contenidas en el contrato que se celebre;
- b) En caso de prestar los servicios o presentar bienes con especificaciones distintas a las contratadas, pudiendo la **CONVOCANTE** aplicar además la garantía aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales, ya sea judiciales o extrajudiciales que a que se de lugar;
- c) En caso de que el **PROVEEDOR** no cumpla con la(s) fecha(s) de entrega pactada (s);
- d) En caso de que el **PROVEEDOR** no entregue los bienes y/o servicios contratados;
- e) Las demás previstas en la Ley.

En caso de rescisión del contrato, la **CONVOCANTE** deberá notificar de tal situación al **PROVEEDOR**, para que éste en un plazo no mayor a los 05 días hábiles posteriores a la recepción de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Será facultad del **COMITÉ** en este caso, analizar la información y/o documentación presentada, para determinar lo conducente.

21. - DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La **UNIDAD** descalificará a los **PARTICIPANTES** que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Encontrarse en alguno de los casos previstos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los aplicables de su Reglamento.
- b) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más **PARTICIPANTES**.
- c) Si incumple en la entrega de alguno de los **documentos, características indispensables, o alguno de los requisitos o especificaciones señalados en las presentes bases.**
- d) Cuando no estén firmadas las propuestas por la persona legalmente facultada y acreditada para ello.
- e) Si se comprueba que el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad de proporcionar el servicio ofertado.
- f) Tener antecedentes por incumplimiento de servicios como proveedor del Gobierno del Estado, con la **CONVOCANTE** o con cualquier otra institución pública.

- g) En caso de presentar datos o documentos falsos.
- h) Si se comprueba que se le hubiere rescindido un contrato por causas imputables al **PARTICIPANTE**, en alguna Entidad o Dependencia del Sector Público.
- i) Si se incurre en cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley y su Reglamento.

22. - CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El **COMITÉ** podrá cancelar el **PROCESO** en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que estas bases excedan las especificaciones de los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada por autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **CONVOCANTE** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para el **PROCESO**.
- f) Si los precios ofertados por los **PARTICIPANTES** no aseguran a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación.
- g) Cuando se extinga la necesidad de contratar los servicios o adquirir los bienes, objeto de este **PROCESO**, o cuando se detecte que de continuar con el **PROCESO** pudieran ocasionarse daños o perjuicios a la **CONVOCANTE**.
- h) Si por causas imputables al **PROVEEDOR**, no se firma el contrato a que se refiere el punto 16 de estas bases o éste no entregue la garantía de cumplimiento, en su caso, y no exista una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de ser cancelado el **PROCESO** se avisará por escrito a todos los **PARTICIPANTES**.

23. - DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

El **COMITÉ** podrá declarar desierto el **PROCESO** en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún **PARTICIPANTE** se registre o no se reciba ninguna oferta en este **PROCESO**.
- b) Si a criterio del **COMITÉ** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones de calidad, precio, tiempo de entrega, y demás requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si no se cuenta con al menos una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en las presentes bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **PARTICIPANTE**.

- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este **PROCESO**.
- f) Por las demás causas señaladas en la Ley y su Reglamento.

24. - SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

El **COMITÉ** podrá suspender el **PROCESO** en los siguientes casos:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **PARTICIPANTES** para presentar sus ofertas de los servicios y/o bienes objeto de este **PROCESO**.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada por el Poder Judicial o el Titular de la **CONVOCANTE**, por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, asimismo en los casos en que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.
- d) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará por escrito a todos los **PARTICIPANTES**.

25. - DIFERIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO.

En el caso de que por cualquier motivo se impida llevar a cabo la etapa correspondiente del **PROCESO**, la **CONVOCANTE** podrá diferir el evento de conformidad a la normatividad aplicable.

26. - FACULTADES DEL COMITÉ.

- a) Cancelar, suspender o declarar desierto el **PROCESO**, si después de la evaluación no fuese posible adjudicar el contrato a ningún **PARTICIPANTE**, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b) Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el total que resulte de la corrección efectuada, tomando en cuenta el precio unitario por hora.
- c) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- d) Adelantar o posponer la fecha del acto de resolución de adjudicación, si así lo considera conveniente, notificando el **CONVOCANTE** de manera escrita y oportuna a los **PARTICIPANTES**.
- e) En caso de que el **PROVEEDOR** no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en este párrafo, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al **PARTICIPANTE** que el **COMITÉ** considere más conveniente de entre los restantes **PARTICIPANTES**.
- f) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el consenso del **COMITÉ**, apegado en todo caso a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, todos los **PARTICIPANTES**, estarán obligados a aceptar la determinación.
- g) Las demás que deriven de la Ley y su Reglamento.

27.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

El **PROVEEDOR** no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del presente **PROCESO** ni del contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

28.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de que el **PROVEEDOR** incumpla con el otorgamiento de las garantías solicitadas, de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo o en caso de rescisión, independientemente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, el **COMITÉ** podrá adjudicar el contrato respectivo al **PARTICIPANTE** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo proceso si así se determina conveniente, fundando y motivando la determinación.

En caso de que el **PROVEEDOR** requiera de tiempo adicional o extra al ofertado en su propuesta inicial para poder concluir su servicio, no será responsabilidad de la **CONVOCANTE** pagar costo alguno por dicho tiempo.

29.- SANCIONES.

- a) Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato en caso de que ésta se haya requerido si el **PROVEEDOR** incumple con cualquiera de las cláusulas del contrato.
- b) Se sancionará con porcentaje por cada día de retraso conforme a las disposiciones que se establezcan al momento de la celebración del contrato.
- c) En caso de falta grave, se procederá conforme a las previsiones del Capítulo Séptimo de la Ley.

30.- RELACIONES LABORALES.

El **PROVEEDOR** en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **PROCESO**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **CONVOCANTE**. Asimismo, el **PROVEEDOR** se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados a la **CONVOCANTE**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

31.- INCONFORMIDADES.

Los **PARTICIPANTES** podrán inconformarse de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, en la Contraloría del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Vallarta No. 1252, Col. Americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jal.

Guadalajara, Jal., 16 de julio de 2018.

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL/18/2018

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES	PROPUESTA ECONÓMICA
1	3	<u>SILLAS DE PRIVADOS</u>	SILLAS EJECUTIVAS CON MECANISMO DE RECLINAMIENTO SYNCHRO CON 3 POSICIONES DE BLOQUEO CON SISTEMA ANTISHOCK Y MANERAL PARA REGULAR LA TENSION DEL RECLINAMIENTO. PROFUNDIDAD DEL ASIENTO POR SISTEMA SLIDER, TAPIZADA ASIENTO Y RESPALDO EN MALLA DE POLIESTER MESH, CON SOPORTE LUMBAR INDEPENDIENTE, CODERAS DE POLIURETANO TIPO GEL CON MOVIMIENTO GIRATORIO, DESPLAZAMIENTO FRONTAL Y HORIZONTAL 4D, CON SISTEMA RECLINABLE EN RESPALDO, ASIENTO ABATIBLE Y DESCANSA BRAZOS FIJO. PARTES METALICAS TERMINADAS EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR NEGRO O GRIS BAJO. RODAMIENTOS DUALES PARA FUNCIONAMIENTO EN PISO Y ALFOMBRA, PISTON NEUMATICO GARANTIZADO HASTA POR 50,000 CICLOS BAJO LA NORMA DIN-4550, MATERIALES E INSUMOS RECICLABLES QUE CONTRIBUYEN AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE. BASES DE CINCO PUNTAS FABRICADAS EN ACERO. CABECERA EN MALLA DE POLIESTER MESH. 5 AÑOS DE GARANTÍA	
1	10	<u>SILLONES</u>	SILLONES DE VISITA TAPIZADA EN MALLA DE POLIESTER ASIENTO Y RESPALDO ASIENTO ABATIBLE DESCANSA BRAZOS FIJOS, BASE DE TRINEO FABRICADA EN ACERO TUBULAR REDONDO CALIBRE 14 TERMINADA EN PINTURA ELECTROSTATICA HORNEADA, SISTEMA ANTICAIDA CUBRE TRINEO, TORNILLERIA DE ACERO PAVONADO ASTRIADO Y CON LOCK-TILE PARA EVITAR QUE AFLOJE CON EL USO. 5 AÑOS DE GARANTÍA	
1	28	<u>SILLA SALAS DE JUNTA</u>	SILLAS CON ASIENTO Y RESPALDO EN POLIPROPILENO MULTIPERFORADO, MECANISMO BASICO ELABORADO CON PLACA DE ACERO CALIBRE 10 AJUSTE INDEPENDIENTE, CON BASE GIRATORIA TUBULAR DE ACERO GRIS PISTON NEUMATICO GARANTIZADO, BASE FORMADA CON ACERO CALIBRE 10 TERMINADO CON PINTURA ELECTROSTATICA Y ENTRADAS REFORZADAS PARA RECIBIR EL PISTON, BASE CON MOLDURAS PLASTICAS DECORATIVAS. 5 AÑOS DE GARANTIA	
1	52	<u>SILLA OPERATIVA</u>	SILLAS OPERATIVAS CON MECANISMO BASICO ELABORADO CON PLACA DE ACERO CALIBRE 10 AJUSTE INDEPENDIENTE DEL ANGULO ASIENTO Y RESPALDO CON SISTEMA DE CREMALLERA LAMA, RESPALDO TAPIZADO EN MESH DE POLIESTER MALLA CON DISEÑO ERGONOMICO Y ACOJINAMIENTO ERGONOMICO DE POLIURETANO INYECTADO DE 53 KG-M3 DE DENSIDAD CON RETARDANTE AL FUEGO, DESCANSA BRAZOS DE POLIURETANO	

			<p>AJUSTABLES 2D VERTICAL Y FRONTAL, BASE DE 5 PUNTAS CON CINTURON DE ACERO CUBIERTA POLIESTER, ELEVACION NEUMATICA CON PISTON GARANTIZADO HASTA POR 50,000 CICLOS BAJO LA NORMA DIN-4550. 5 AÑOS DE GARANTIA</p>	
1	8	<u>BANCOS METÁLICOS</u>	<p>BANCOS DE ESTRUCTURA METALICA TUBULAR DE ¾ DE PULGADA CALIBRE 18 CON REFUERSO EN TUBO 5/8" CALIBRE 18 PINTURA EPÓXICA TEXTURIZADA COLOR NEGRO ASIENTO EN MADERA DE PINO NATURAL DE PRIMERA CALIDAD EN 16MM TERMINADO EN BARNIZ RESISTENTE, SIN TAPIZ ALTURA PISO ASIENTO 74CM ANCHO TOTAL 36 CM ASIENTO DE 29.5 DE DIAMETRO. 5 AÑOS DE GARANTIA</p>	
2	1	<u>MUEBLE RECEPCIÓN</u>	<p>RECEPCION. RECEPCIÓN RECTA MEDIDAS: 3.50 X.55X.96 MTS CON CUBIERTA DE MELAMINA DE 25MM. PLACA FRONTAL METÁLICA CUBIERTA HORNEADA EPÓXICA CON CANTOS TERMO ADHERIDOS DE PVC DE 2 MM Y COSTADOS DE MELAMINA DE 25 MM CON CANTOS TERMO ADHERIDOS DE PVC DE 2 MM; ELEMENTOS DE NIVELACIÓN: LOS COSTADOS TENDRÁN REGATONES NIVELADORES QUE PERMITAN COMPENSAR LOS DESNIVELES DEL PISO, Y ESTARÁN SUJETOS POR INSERTOS DE ZAMAC CON TORNILLOS GALVANIZADOS DE UN MÍNIMO DE 5/16 PULGADAS, PLACAS DE PROTECCIÓN QUE EVITEN EL ROMPIMIENTO DE LOS COSTADOS CUANDO SE EMPUJA EL MUEBLE, LAS PLACAS ESTARÁN PROTEGIDAS CONTRA LA OXIDACIÓN CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA A 180 GRADOS C. LA MATERIA PRIMA DE LA MELAMINA DEBERÁ DE SER DE PRIMERA CALIDAD Y CON POSIBILIDAD DE ESCOGER ENTRE AL MENOS 5 COLORES Y EN ACABADOS LISOS O TEXTURIZADOS, CON RESISTENCIA MÍNIMA AL DESGASTE DE 400 CICLOS. DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO DE MATERIA PRIMA PARA CONFIRMAR LA CALIDAD DE LA MISMA, EMISION DE FORMALDEHIDO IGUAL O MENOR A 15/100 GRS DE TABLERO. GARANTÍA: AL MENOS 5 AÑOS PRODUCTO HECHO EN MÉXICO</p>	
3	4	<u>MESAS DE SALAS DE JUNTAS</u>	<p>BENCHING DE 1.20X1.20 MTS. FORMADA POR MESA DE 1.20X1.20 MTS. CUBIERTA DE MELAMINA DE 25 MM CON CANTOS TERMO ADHERIDOS DE PVC DE 2 MM Y PATAS METÁLICAS CUBIERTAS CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA CON CINTILLO INCRUSTADO DE COLOR CON PREPARACIÓN PARA CABLEADO. ELEMENTOS DE NIVELACIÓN: LOS COSTADOS DEBERÁN TENER REGATONES NIVELADORES QUE PERMITAN COMPENSAR LOS DESNIVELES DEL PISO, Y ESTAR SUJETOS POR INSERTOS DE ZAMAC CON TORNILLOS GALVANIZADOS DE UN MÍNIMO DE 5/16 PULGADAS, PLACAS DE PROTECCIÓN QUE EVITEN EL ROMPIMIENTO DE LOS COSTADOS CUANDO SE EMPUJA EL MUEBLE, LAS PLACAS DEBERÁN ESTAR PROTEGIDAS CONTRA LA OXIDACIÓN CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA A 180 GRADOS C. LA MATERIA PRIMA DE LA MELAMINA DEBERÁ DE SER DE PRIMERA CALIDAD Y CON POSIBILIDAD DE ESCOGER ENTRE AL MENOS 5 COLORES Y EN ACABADOS LISOS O TEXTURIZADOS, CON RESISTENCIA MÍNIMA AL DESGASTE DE 400 CICLOS. DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO DE MATERIA PRIMA PARA</p>	

			<p>CONFIRMAR LA CALIDAD DE LA MISMA: EMISION DE FORMALDEHIDO IGUAL O MENOR A 15/100 GRS. DE TABLERO. GARANTIA: AL MENOS 5 AÑOS. PRODUCTO HECHO EN MÉXICO</p>
3	10	<u>ESTACIONES DE TRABAJO</u>	<p>BENCHING DE 2.40 X 1.20 MTS. FORMADA POR MESA DE 2.40 X 1.20 MTS CUBIERTA DE MELAMINA DE 25 MM. CON CANTOS TERMO ADHERIDOS DE PVC DE 2 MM Y PATAS METÁLICAS CUBIERTAS CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA CON CINTILLO INCRUSTADO DE COLOR CON PREPARACIÓN PARA CABLEADO. ELEMENTOS DE NIVELACIÓN: REGATONES NIVELADORES QUE PERMITAN COMPENSAR LOS DESNIVELES DEL PISO, Y ESTARÁN SUJETOS POR INSERTOS DE ZAMAC CON TORNILLOS GALVANIZADOS DE UN MÍNIMO DE 5/16 PULGADAS, PLACAS DE PROTECCIÓN QUE EVITEN EL ROMPIMIENTO DE LOS COSTADOS CUANDO SE EMPUJA EL MUEBLE, LAS PLACAS ESTARÁN PROTEGIDAS CONTRA LA OXIDACIÓN CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA A 180 GRADOS CENTÍGRADOS. LA MATERIA PRIMA DE LA MELAMINA DEBERÁ DE SER DE PRIMERA CALIDAD Y CON POSIBILIDAD DE ESCOGER ENTRE AL MENOS 10 COLORES O MÁS Y EN ACABADOS LISOS O TEXTURIZADOS, CON RESISTENCIA MÍNIMA AL DESGASTE DE 400 CICLOS. DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO DE MATERIA PRIMA PARA CONFIRMAR LA CALIDAD DE LA MISMA: EMISION DE FORMALDEHIDO IGUAL O MENOR A 15/100 GRS. DE TABLERO; Y LA MATERIA PRIMA DE LA MELAMINA ES DE PRIMERA CALIDAD Y CON POSIBILIDAD DE ESCOGER ENTRE AL MENOS 5 COLORES Y EN ACABADOS LISOS O TEXTURIZADOS, CON RESISTENCIA MÍNIMA AL DESGASTE DE 400 CICLOS, DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO DE MATERIA PRIMA PARA CONFIRMAR LA CALIDAD DE LA MISMA. GARANTIA: AL MENOS 5 AÑOS. PRODUCTO HECHO EN MÉXICO</p>
3	4	<u>MESAS SALAS DE JUNTAS</u>	<p>BENCHING DE 300 X 120 CMS. FORMADA POR MESA DE 300 X 120 CMS. CUBIERTA DE MELAMINA DE 25 MM. CON CANTOS TERMO ADHERIDOS DE PVC DE 2 MM. Y PATAS METÁLICAS CUBIERTAS CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA CON CINTILLO INCRUSTADO DE COLOR CON PREPARACIÓN PARA CABLEADO. ELEMENTOS DE NIVELACIÓN: REGATONES NIVELADORES QUE PERMITAN COMPENSAR LOS DESNIVELES DEL PISO, Y ESTARÁN SUJETOS POR INSERTOS DE ZAMAC CON TORNILLOS GALVANIZADOS DE UN MÍNIMO DE 5/16 PULGADAS, PLACAS DE PROTECCIÓN QUE EVITEN EL ROMPIMIENTO DE LOS COSTADOS CUANDO SE EMPUJA EL MUEBLE, LAS PLACAS DEBERÁN ESTAR PROTEGIDAS CONTRA LA OXIDACIÓN CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA A 180 GRADOS CENTÍGRADOS. LA MATERIA PRIMA DE LA MELAMINA DEBERÁ SER DE PRIMERA CALIDAD Y CON POSIBILIDAD DE ESCOGER ENTRE AL MENOS 5 COLORES Y EN ACABADOS LISOS O TEXTURIZADOS, CON RESISTENCIA MÍNIMA AL DESGASTE DE 400 CICLOS. DEBERÁ CONTAR CERTIFICADO DE MATERIA PRIMA PARA CONFIRMAR LA CALIDAD DE LA MISMA: EMISION DE FORMALDEHIDO IGUAL O MENOR A 15/100 GRS. DE TABLERO. LA MATERIA PRIMA DE LA MELAMINA DEBERÁ SER DE PRIMERA</p>

			<p>CALIDAD Y CON POSIBILIDAD DE ESCOGER ENTRE AL MENOS 10 COLORES, EN ACABADOS LISOS O TEXTURIZADOS, CON RESISTENCIA MÍNIMA AL DESGASTE DE 400 CICLOS, DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADOS DE MATERIA PRIMA PARA CONFIRMAR LA CALIDAD DE LA MISMA: EMISION DE FORMALDEHIDO IGUAL O MENOR A 15/100 GRS. DE TABLERO. GARANTIA: AL MENOS 5 AÑOS. PRODUCTO HECHO EN MÉXICO</p>	
3	62	<p><u>MULTI-CONTACTOS DE ESTACIONES DE TRABAJO</u></p>	<p>MULTICONTACTOS (INSERCIÓN A MESAS) PARA RED, TELÉFONO, USB Y 3 CONTACTOS DE LUZ DE 110-240V 50/60HZ 10 AMPERES, CON PASACABLES DE HILOS DE POLIESTER. COMPATIBLES CON LOS MUEBLES DE LA PARTIDA 3 DE ESTA LICITACIÓN GARANTIA: AL MENOS 5 AÑOS.</p>	
3	3	<p><u>CONJUNTOS EJECUTIVOS CON CREDENZA</u></p>	<p>CONJUNTOS EJECUTIVOS DE 1.80X.80X.75 MTS. CON LATERAL DE 1.60 X .46 X .75 MTS. CON CREDENZA LA CUAL INCLUYE 1 CAJON PAPELERO 1 CAJON ARCHIVERO CON CERRADURA PARA BLOQUEAR CAJONES. PATAS DE ESTRUCTURA METALICA CON LARGUERO CUBIERTO CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA APLICADA EN POLVO PARA EVITAR CORROSIÓN Y PROTEGER POR MUCHO MÁS TIEMPO UNA DE LAS BASES VA SOBRE UNA CREDENZA. CUBIERTA FLOTADA DE MELAMINA AMBAS CARAS DE 19 MM. CON CANTO TERMO ADHERIDO DE 2MM. Y CON RECATO DE MELAMINA AMBAS CARAS DE 16 MM. CON CANTO TERMO ADHERIDO AL MISMO COLOR DE LA CUBIERTA. LA DISTANCIA DE LA PATA A LA CUBIERTA FLOTADA ES DE 1 CM. LA CUBIERTA DESCANSA SOBRE LOS 3 LARGUEROS PARA SU MAYOR ESTABILIDAD, Y LOS LARGUEROS DESCANSAN SOBRE EL TRAVESAÑO DE LA CREDENZA. LATERAL CON UN PEDESTAL DE 1 PAPELERO Y 1 ARCHIVERO, MEDIDAS (CMS.) DEL PEDESTAL .48 DE FRENTE X .59 DE FONDO X .73 DE ALTO, CON SOPORTES PARA RECIBIR LA CUBIERTA. GROSORES DE PEDESTAL: CUBIERTA 25 MM, COSTADOS DE 19 MM, Y FRENTE DE CAJÓN DE 16 MM. CORREDERAS DE LOS CAJONES METÁLICAS, CON BALEROS DE RODAMIENTO FABRICADOS CON ACERO DE PRECISIÓN ENDURECIDO (GRADO 200), CORREDERAS DE EXTENSIÓN TOTAL, CON AMORTIGUADORES DE CARRERA DE POLIURETANO EN TODOS LOS CANALES, SISTEMA AUTOMÁTICO DE LIBERACIÓN, DISPOSITIVO DE CAPTURA PARA EVITAR REBOTE, OPERACIÓN SILENCIOSA, CARRERA ULTRA SUAVE CON RANGO DE CARGA PARA LOS CAJONES DE ARCHIVO DE 45 KG POR PAR DE CORREDERAS, CON UNA VIDA DE 50,000 CICLOS DE ABERTURAS SIN MOSTRAR FALLO. LOS COSTADOS DEL PEDESTAL, DEBERÁN TENER REGATONES NIVELADORES QUE PERMITAN COMPENSAR LOS DESNIVELES DEL PISO Y ESTAR SUJETOS POR INSERTOS DE ZAMAC CON TORNILLOS GALVANIZADOS DE UN MÍNIMO DE 5/16", PLACAS DE PROTECCIÓN QUE EVITEN EL ROMPIMIENTO DE LOS COSTADOS CUANDO SE EMPUJA EL MUEBLE. LAS PLACAS DEBERÁN ESTAR PROTEGIDAS CONTRA LA OXIDACIÓN CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA A 180 GRADOS CENTÍGRADOS. EL PEDESTAL DEBERÁ CONTAR CON UNA CERRADURA DE BARRIL INTERCAMBIABLE. EL CIERRE DE LOS CAJONES INFERIORES MEDIANTE BARRA METÁLICA Y PARA MEJORAR FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD DEBERÁ IR SUJETA EN RANURA</p>	

DEL COSTADO DEL ARCHIVERO. LA MATERIA PRIMA DE LA MELAMINA DEBERÁ SER DE PRIMERA CALIDAD Y CON POSIBILIDAD DE ESCOGER ENTRE AL MENOS 5 COLORES Y EN ACABADOS LISOS O TEXTURIZADOS, CON RESISTENCIA MÍNIMA AL DESGASTE DE 400 CICLOS.

DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO DE MATERIA PRIMA PARA CONFIRMAR LA CALIDAD DE LA MISMA: EMISION DE FORMALDEHIDO IGUAL O MENOR A 15/100 GRS DE TABLERO.

CREDENZA (1 CREDENZA DERECHA Y 2 CREDENZAS IZQUIERDAS, VER PLANO ADJUNTO) 1 VISTA 1.60 X .46 1 CAJÓN PAPELERO 1 CAJÓN ARCHIVERO CERRADURA PARA BLOQUEAR CAJONES CON CUBIERTA DE MELAMINA DE 25 MM CON CANTOS TERMO ADHERIDOS DE PVC DE 2 MM Y PATAS METÁLICAS CUBIERTAS CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA CON CINTILLO INCRUSTADO DE COLOR CON PREPARACIÓN PARA CABLEADO. ELEMENTOS DE NIVELACIÓN: LOS COSTADOS TENDRÁN REGATONES NIVELADORES QUE PERMITAN COMPENSAR LOS DESNIVELES DEL PISO, Y ESTARÁN SUJETOS POR INSERTOS DE ZAMAC CON TORNILLOS GALVANIZADOS DE UN MÍNIMO DE 5/16 PULGADAS, PLACAS DE PROTECCIÓN QUE EVITEN EL ROMPIMIENTO DE LOS COSTADOS CUANDO SE EMPUJA EL MUEBLE, LAS PLACAS ESTARÁN PROTEGIDAS CONTRA LA OXIDACIÓN CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA A 180 GRADOS C. LA MATERIA PRIMA DE LA MELAMINA DEBERÁ SER DE PRIMERA CALIDAD Y CON POSIBILIDAD DE ESCOGER ENTRE AL MENOS 10 COLORES Y EN ACABADOS LISOS O TEXTURIZADOS, CON RESISTENCIA MÍNIMA AL DESGASTE DE 400 CICLOS, DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO DE MATERIA PRIMA PARA CONFIRMAR LA CALIDAD DE LA MISMA: EMISION DE FORMALDEHIDO IGUAL O MENOR A 15/100 GRS DE TABLERO, Y CUBRE CANTO PVC DE 2 MM TERMO ADHERIDO LOS DESNIVELES DEL PISO Y ESTARÁN SUJETOS POR INSERTOS DE ZAMAC CON TORNILLOS GALVANIZADOS DE UN MÍNIMO DE 5/16", PLACAS DE PROTECCIÓN QUE EVITEN EL ROMPIMIENTO DE LOS COSTADOS CUANDO SE EMPUJA EL MUEBLE. LAS PLACAS ESTARÁN PROTEGIDAS CONTRA LA OXIDACIÓN CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA A 180 GRADOS C. EL PEDESTAL DEBERÁ CONTAR CON UNA CERRADURA DE BARRIL INTERCAMBIABLE. EL CIERRE DE LOS CAJONES INFERIORES DEBERÁ SER MEDIANTE BARRA METÁLICA Y PARA MEJORAR FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD IR SUJETA EN RANURA DEL COSTADO DEL ARCHIVERO. DEBERÁ CONTAR CON 4 RODAJAS DE ALTA RESISTENCIA EN LOS COSTADOS DEL PEDESTAL, Y CON UNA RODAJA CAMINERA EN EL CAJÓN ARCHIVERO PARA EVITAR SU VUELCO CUANDO ESTA CARGADO. LA MATERIA PRIMA DE LA MELAMINA DEBERÁ SER DE PRIMERA CALIDAD Y CON POSIBILIDAD DE ESCOGER ENTRE AL MENOS 10 COLORES Y EN ACABADOS LISOS O TEXTURIZADOS, CON RESISTENCIA MÍNIMA AL DESGASTE DE 400 CICLOS, DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO DE MATERIA PRIMA PARA CONFIRMAR LA CALIDAD DE LA MISMA: EMISION DE FORMALDEHIDO IGUAL O MENOR A 15/100 GRS DE TABLERO. GARANTIA: AL MENOS 5 AÑOS. PRODUCTO HECHO EN MÉXICO

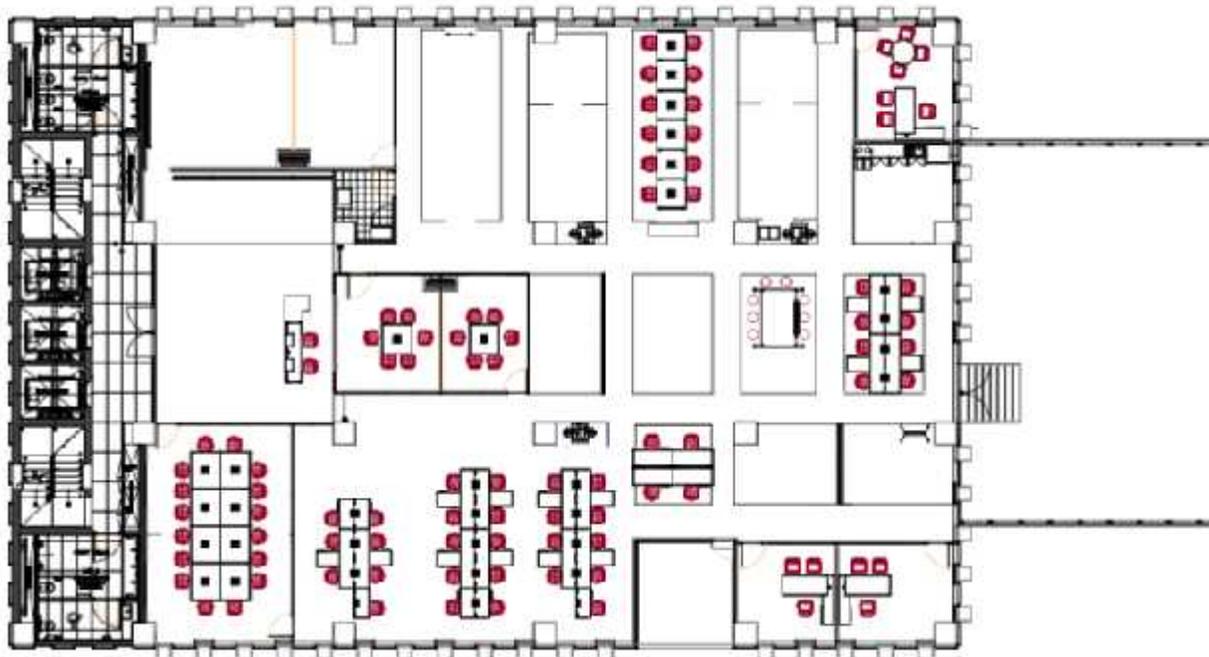
3	1	<u>MESAS CIRCULARES</u>	<p>MESA PARA REUNION EN PRIVADO CIRCULAR DE 100 X 75 CMS DE ALTURA PATA TUBULAR PLATO METÁLICO CUBIERTA CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA, CUBIERTA FLOTADA DE MELAMINA AMBAS CARAS DE 25MM CON COSTADO DE CANTO TERMOADHERIDO LA MATERIA PRIMA DE LA MELAMINA DEBERÁ SER DE PRIMERA CALIDAD Y CON POSIBILIDAD DE ESCOGER ENTRE AL MENOS 5 COLORES Y EN ACABADOS LISOS O TEXTURIZADOS, CON RESISTENCIA MÍNIMA AL DESGASTE DE 400 CICLOS, DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO DE MATERIA PRIMA PARA CONFIRMAR LA CALIDAD DE LA MISMA: EMISION DE FORMALDEHIDO IGUAL O MENOR A 15/100 GRS DE TABLERO.</p> <p>GARANTIA: AL MENOS 5 AÑOS PRODUCTO HECHO EN MÉXICO</p>
3	1	<u>MESAS ESPECIAL</u>	<p>MESA ESPECIAL PARA PANTALLA DE 42 PULGADAS CON CUBIERTA MELAMINICA DE 25MM DE ESPESOR CON AMBAS CARAS SELLADA CON CANTO TERMOADHERIDO ESTRUCTURA DE METAL CUBIERTO CON PINTIRA EPÓXICA TERMO ADHERIDA FABRICADA PARA PORTAR LA PANTALLA CON ALTURA DE 2.80 MTS. CUBIERTA DE MESA DE 1.50 X 2.00 MTS CON ALTURA DE 1.20 MTS EN MELAMINA, TUBO ROTATIVO PORTA PAPEL KRAFT.</p> <p>GARANTIA: AL MENOS 5 AÑOS PRODUCTO HECHO EN MÉXICO</p>
3	25	<u>MAMPARAS DE CRISTAL</u>	<p>MAMPARA DE CRISTAL TEMPLADO DE 4MM + 4MM LAMINADO DE 1.15 X .35 MTS. SUJETADA A CUBIERTA POR SISTEMA DE MINIFLIX CON ERRAJES METALICOS PULIDOS DE ALTOBRILLO Y RESITENCIA, CON POSIBILIDAD DE ESCOGER ENTRE AL MENOS 5 COLORES.</p>
3	14	<u>CREDENZA DE 2 VISTAS</u>	<p>CREDENZAS DE 2 VISTAS 1.20 X .60 MTS CON 2 PAPELEROS Y 2 CAJONES TIPO ARCHIVERO CON CERRADURA PARA BLOQUEAR CAJONES, CON CUBIERTA DE MELAMINA DE 25 MM CON CANTOS TERMO ADHERIDOS DE PVC DE 2 MM Y PATAS METÁLICAS CUBIERTAS CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA CON CINTILLO INCRUSTADO DE COLOR CON PREPARACIÓN PARA CABLEADO.</p> <p>ELEMENTOS DE NIVELACIÓN: LOS COSTADOS TENDRÁN REGATONES NIVELADORES QUE PERMITAN COMPENSAR LOS DESNIVELES DEL PISO, Y ESTARÁN SUJETOS POR INSERTOS DE ZAMAC CON TORNILLOS GALVANIZADOS DE UN MÍNIMO DE 5/16 PULGADAS, PLACAS DE PROTECCIÓN QUE EVITEN EL ROMPIMIENTO DE LOS COSTADOS CUANDO SE EMPUJA EL MUEBLE, LAS PLACAS ESTARÁN PROTEGIDAS CONTRA LA OXIDACIÓN CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA A 180 GRADOS C.</p> <p>LA MATERIA PRIMA DE LA MELAMINA ES DE PRIMERA CALIDAD Y CON POSIBILIDAD DE ESCOGER ENTRE 10 COLORES O MAS Y EN ACABADOS LISOS O TEXTURIZADOS, CON RESISTENCIA MÍNIMA AL DESGASTE DE 400 CICLOS, CUENTA CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE MATERIA PRIMA PARA CONFIRMAR LA CALIDAD DE LA MISMA: 1.EMISION DE FORMALDEHIDO IGUAL O MENOR A 15/100 GRS DE TABLERO. CUBRE CANTO PVC DE 2 MM TERMO ADHERIDO LOS DESNIVELES DEL PISO Y ESTARÁN SUJETOS POR INSERTOS DE ZAMAC CON TORNILLOS GALVANIZADOS DE UN MÍNIMO DE 5/16", PLACAS DE PROTECCIÓN QUE EVITEN EL ROMPIMIENTO DE LOS COSTADOS CUANDO SE EMPUJA EL MUEBLE. LAS PLACAS ESTARÁN PROTEGIDAS CONTRA LA OXIDACIÓN CON PINTURA EPÓXICA</p>

			<p>HORNEADA A 180 GRADOS C. EL PEDESTAL CONTARA CON UNA CERRADURA DE BARRIL INTERCAMBIABLE. EL CIERRE DE LOS CAJONES INFERIORES ES MEDIANTE BARRA METÁLICA Y PARA MEJORAR FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD VA SUJETA EN RANURA DEL COSTADO DEL ARCHIVERO. CUENTA CON 4 RODAJAS DE ALTA RESISTENCIA EN LOS COSTADOS DEL PEDESTAL, Y CON UNA RODAJA CAMINERA EN EL CAJÓN ARCHIVERO PARA EVITAR SU VUELCO CUANDO ESTA CARGADO. LA MATERIA PRIMA DE LA MELAMINA ES DE PRIMERA CALIDAD Y CON POSIBILIDAD DE ESCOGER ENTRE 10 COLORES O MAS Y EN ACABADOS LISOS O TEXTURIZADOS, CON RESISTENCIA MÍNIMA AL DESGASTE DE 400 CICLOS, DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO DE MATERIA PRIMA PARA CONFIRMAR LA CALIDAD DE LA MISMA: EMISION DE FORMALDEHIDO IGUAL O MENOR A 15/100 GRS DE TABLERO.</p> <p>GARANTIA: AL MENOS 5 AÑOS PRODUCTO HECHO EN MÉXICO</p>
3	2	<p><u>BENCH PARA ÁREA DE DISEÑO</u></p>	<p>BENCHING DE DISEÑO / ARQUITECTURA CON AJUSTE DE ALTURA AUTOMATICO CON MOTOR ELECTRICO DE 1.60 X 1.43 MTS DOBLE CUBIERTA DE MELAMINA DE 25 MM CON CANTOS TERMO ADHERIDOS DE PVC DE 2 MM Y ESTRUCTURA PARA ELEVACIÓN QUE CONSTA DE PATA NIVELADORA INFERIOR, PATA ELEVADORA IZQUIERDA, LARGUERO LATERAL, LARGUERO CENTRAL INTERIOR, LARGUERO CENTRAL EXTERIOR, CABLE DE CORRIENTE 01-ACAV-837 MOTOR 18V DC CURRENT 6.5A TORQUE 5NM GEAR RATIO 44:11 DUTY CYCLE S3-10 %(2MIN/18MIN) PROTECCIÓN IP30, FUENTE DE ALIMENTACION, FLECHA EXAGONAL, BASE PARA FUENTE, CONTROL DIGITAL DE ELEVACIÓN CON MEMORIA, ARNÉS PARA MOTOR. ESTRUCTURA METÁLICA CUBIERTAS CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA CON CINTILLO INCRUSTADO DE COLOR CON PREPARACIÓN PARA CABLEADO. ELEMENTOS DE NIVELACIÓN: LOS COSTADOS TENDRÁN REGATONES NIVELADORES QUE PERMITAN COMPENSAR LOS DESNIVELES DEL PISO, Y ESTARÁN SUJETOS POR INSERTOS DE ZAMAC CON TORNILLOS GALVANIZADOS DE UN MÍNIMO DE 5/16 PULGADAS, PLACAS DE PROTECCIÓN QUE EVITEN EL ROMPIMIENTO DE LOS COSTADOS CUANDO SE EMPUJA EL MUEBLE, LAS PLACAS ESTARÁN PROTEGIDAS CONTRA LA OXIDACIÓN CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA A 180 GRADOS C. LA MATERIA PRIMA DE LA MELAMINA ES DE PRIMERA CALIDAD Y CON POSIBILIDAD DE ESCOGER ENTRE 10 COLORES O MAS Y EN ACABADOS LISOS O TEXTURIZADOS, CON RESISTENCIA MÍNIMA AL DESGASTE DE 400 CICLOS. DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO DE MATERIA PRIMA PARA CONFIRMAR LA CALIDAD DE LA MISMA: EMISION DE FORMALDEHIDO IGUAL O MENOR A 15/100 GRS DE TABLERO, CUBRE CANTO PVC DE 2 MM TERMO ADHERIDO LOS DESNIVELES DEL PISO Y DEBERÁN ESTAR SUJETOS POR INSERTOS DE ZAMAC CON TORNILLOS GALVANIZADOS DE UN MÍNIMO DE 5/16", PLACAS DE PROTECCIÓN QUE EVITEN EL ROMPIMIENTO DE LOS COSTADOS CUANDO SE EMPUJA EL MUEBLE. LAS PLACAS ESTARÁN PROTEGIDAS CONTRA LA OXIDACIÓN CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA A 180 GRADOS C. LA MATERIA PRIMA DE LA MELAMINA DEBERÁ SER DE PRIMERA CALIDAD Y CON POSIBILIDAD DE ESCOGER ENTRE AL MENOS 10 COLORES, EN</p>

			<p>ACABADOS LISOS O TEXTURIZADOS, CON RESISTENCIA MÍNIMA AL DESGASTE DE 400 CICLOS, DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO DE MATERIA PRIMA PARA CONFIRMAR LA CALIDAD DE LA MISMA: EMISION DE FORMALDEHIDO IGUAL O MENOR A 15/100 GRS DE TABLERO.</p> <p>CON 4 MAMPARAS DE CRISTAL TEMPLADO LAMINADO DE 1.55 X 35 MTS LISAS SOBRE CUBIERTAS</p> <p>GARANTIA: AL MENOS 5 AÑOS</p> <p>PRODUCTO HECHO EN MÉXICO</p>	
3	10	<u>PEDESTAL MÓVIL (TIPO CAJONERA)</u>	<p>PEDESTAL MÓVIL CON 1 PAPELERO Y 1 ARCHIVERO, FABRICADO EN ESTRUCTURA DE MELAMINA DE PRIMERA CALIDAD DE 19 MM, CON MOLDURA TERMO ADHERIDA DE PVC DE 2 MM CON JALADERA SUPERIOR RECTA DE ALUMINIO, CON JALADERA SUPERIOR RECTA DE ALUMINIO, LA JALADERA DEBERÁ SER VOLADA DE FIJACIÓN POSTERIOR, MAQUINADA, DANDO UNA FORMA ERGONÓMICA Y VANGUARDISTA, MATERIAL ALUMINIO Y EL TERMINADO CEPILLADO PULIDO PARA MÁXIMA DURACIÓN.</p> <p>ELEMENTOS DE NIVELACIÓN: LOS COSTADOS DEBERÁN TENER REGATONES NIVELADORES QUE PERMITAN COMPENSAR LOS DESNIVELES DEL PISO, Y ESTAR SUJETOS POR INSERTOS DE ZAMAC CON TORNILLOS GALVANIZADOS DE UN MÍNIMO DE 5/16 PULGADAS, PLACAS DE PROTECCIÓN QUE EVITEN EL ROMPIMIENTO DE LOS COSTADOS CUANDO SE EMPUJA EL MUEBLE, LAS PLACAS DEBERÁN ESTAR PROTEGIDAS CONTRA LA OXIDACIÓN CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA A 180 GRADOS C. LAS CORREDERAS DE LOS CAJONES DEBERÁN SER METÁLICAS, CON BALEROS DE RODAMIENTO FABRICADOS CON ACERO DE PRECISIÓN ENDURECIDO (GRADO 200), SON CORREDERAS DE EXTENSIÓN TOTAL, CON AMORTIGUADORES DE CARRERA DE POLIURETANO EN TODOS LOS CANALES, SISTEMA AUTOMÁTICO DE LIBERACIÓN, DISPOSITIVO DE CAPTURA PARA EVITAR REBOTE, OPERACIÓN SILENCIOSA, CARRERA ULTRA SUAVE CON RANGO DE CARGA PARA LOS CAJONES DE ARCHIVO DE 45 KG POR PAR DE CORREDERAS, CON UNA VIDA DE 50,000 CICLOS DE ABERTURAS SIN MOSTRAR FALLA. LA CREDENZA CONTARA CON DOS CERRADURAS DE BARRIL INTERCAMBIABLE. EL CIERRE DE LOS CAJONES INFERIORES DEBERÁ SER MEDIANTE BARRA METÁLICA Y PARA MEJORAR FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD IR SUJETA EN RANURA DEL COSTADO DEL ARCHIVERO. LA MATERIA PRIMA DE LA MELAMINA DEBERÁ SER DE PRIMERA CALIDAD Y CON POSIBILIDAD DE ESCOGER ENTRE AL MENOS 10 COLORES Y EN ACABADOS LISOS O TEXTURIZADOS, CON RESISTENCIA MÍNIMA AL DESGASTE DE 400 CICLOS.</p> <p>DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO DE MATERIA PRIMA PARA CONFIRMAR LA CALIDAD DE LA MISMA: EMISION DE FORMALDEHIDO IGUAL O MENOR A 15/100 GRS DE TABLERO.</p> <p>GARANTIA: AL MENOS 5 AÑOS</p> <p>PRODUCTO HECHO EN MÉXICO</p>	
3	2	<u>MESAS DE TRABAJO</u>	<p>BENCHING DE 1.20 X .60 MTS FORMADA POR MESA DE 1.20 X .60 MTS CUBIERTA DE MELAMINA DE 25 MM CON CANTOS TERMO ADHERIDOS DE PVC DE 2 MM Y PATAS METÁLICAS CUBIERTAS CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA CON CINTILLO INCRUSTADO DE COLOR CON PREPARACIÓN PARA CABLEADO. ELEMENTOS DE NIVELACIÓN: REGATONES NIVELADORES QUE PERMITAN COMPENSAR LOS DESNIVELES DEL PISO, Y QUE ESTÉN SUJETOS</p>	

		<p>POR INSERTOS DE ZAMAC CON TORNILLOS GALVANIZADOS DE UN MÍNIMO DE 5/16 PULGADAS, PLACAS DE PROTECCIÓN QUE EVITEN EL ROMPIMIENTO DE LOS COSTADOS CUANDO SE EMPUJA EL MUEBLE, LAS PLACAS ESTARÁN PROTEGIDAS CONTRA LA OXIDACIÓN CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA A 180 GRADOS C. LA MATERIA PRIMA DE LA MELAMINA DEBERÁ SER DE PRIMERA CALIDAD Y CON POSIBILIDAD DE ESCOGER ENTRE AL MENOS 5 COLORES Y EN ACABADOS LISOS O TEXTURIZADOS, CON RESISTENCIA MÍNIMA AL DESGASTE DE 400 CICLOS, CONTAR CON CERTIFICADO DE MATERIA PRIMA PARA CONFIRMAR LA CALIDAD DE LA MISMA: EMISION DE FORMALDEHIDO IGUAL O MENOR A 15/100 GRS DE TABLERO, LA MATERIA PRIMA DE LA MELAMINA DEBERÁ SER DE PRIMERA CALIDAD Y CON POSIBILIDAD DE ESCOGER ENTRE AL MENOS 10 COLORES, EN ACABADOS LISOS O TEXTURIZADOS, CON RESISTENCIA MÍNIMA AL DESGASTE DE 400 CICLOS, DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO DE MATERIA PRIMA PARA CONFIRMAR LA CALIDAD DE LA MISMA.</p> <p>GARANTIA: AL MENOS 5 AÑOS</p> <p>PRODUCTO HECHO EN MÉXICO</p>
--	--	--

PLANO DE PLANTA EN EL PISO 1 DE LA TORRE A DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO DONDE SE ESPECÍFICA COMO SE INSTALARÁN LOS MUEBLES Y SILLAS ADQUIRIDOS.



ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL/18/2018.

FECHA _____

FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL

NOTAS ACLARATORIAS

- 1.- Sólo se aceptarán preguntas presentadas en este formato.
- 2.- Las Bases entregadas no estarán a discusión durante esta sesión
- 3.- Se aclararán únicamente los temas que se hayan planteado en este formato
- 4.- Este formato deberá de ser entregado en Av. López Mateos Sur No. 2077, local Z8, Col. Jardines de Plaza del Sol, Guadalajara, Jal. con atención a Lic. Daniel Higareda, antes de las 12:00 horas, del día 20 de julio de 2018, o al correo electrónico: daniel@ciudadcreativadigital.mx

Razón social _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal: _____

Firma _____

PREGUNTAS.

ANEXO 3

FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL

Me refiero a su invitación para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL/18/2018** del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.

Sobre el particular, el suscrito (**Asentar el Nombre de la persona**) en mi calidad de (**representación que tiene**) de (**Asentar el Nombre del Participante**), manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

1.- Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.

2.- Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases para el proceso, especificaciones correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por el **FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL**.

3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos.

4.- Que como persona (física o moral) no me encuentro en ninguno de los supuestos de impedimento de conformidad a la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

5.- Que, teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del **PROCESO** de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.

6.- Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi, como a mi representadas en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del **PROCESO** en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

A t e n t a m e n t e.

(Nombre y firma de quien suscribe)

ANEXO 4

Fecha ____ de _____ de 2018

COMITÉ DE ADQUISICIONES. FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL.

Me refiero a su Licitación Pública Nacional **FCCD/LPL/18/2018** y declaro en cumplimiento de lo señalado en el artículo 59 fracciones VIII y IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sobre el particular, el suscrito (Asentar nombre de la persona), manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- 1.- Que mediante el presente conducto manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2.- Que hago la presente **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**, en la que manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me abstengo de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de procedimiento, u aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

ATENTAMENTE

(nombre y firma de quien suscribe)